Superintendencia de Industria y Comercio

ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. SIC 27 DE 2025

Solicitud de autorización para grabar la audiencia.

En Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 3:01 p.m., se dio inició a la audiencia de asignación de riesgos, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, dentro del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SIC 27 DE 2025, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO Y EL ANEXO TÉCNICO.

La Coordinadora del Grupo de Contratación de la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Industria y Comercio, dio lectura al orden del día.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

1. Instalación de la audiencia por parte de la Directora Administrativa.

2. Presentación de los participantes por parte de la SIC.

3. Verificación de la identificación de los interesados en el proceso de selección.

4. Lectura de las reglas de la audiencia.

5. Lectura de la asignación de riesgos o manifestación acerca del conocimiento de la matriz por parte de los interesados.

6. Uso de la palabra a los asistentes a la audiencia en relación con la distribución de riesgos.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación de la audiencia por parte de la Directora Administrativa

La doctora Giselle Johanna Castelblanco Muñoz en calidad de Directora Administrativa encargada, procedió a instalar la audiencia de asignación de riesgos y para el efecto concedió el uso de la palabra a la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Contratación para que interviniera como moderadora de la audiencia.

2. Presentación de los participantes por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cada uno de los participantes a la audiencia hizo su presentación, así:

Giselle Johanna Castelblanco Muñoz - Directora Administrativa. CC 52776777
Zully Edith Ávila Rodríguez – Coordinadora Grupo de Trabajo de Contratación. CC 52215353
Emma Ruth Viviana Morales Roa - Coordinadora Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo. CC 510073950
Juan Otto Melo Vargas. Profesional Universitario Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo. CC 79115746
Lina María Martínez Flor - Profesional Contratista Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo. CC 1110588205
Yolima Acero Montaña - Profesional Especializado Grupo de Trabajo de Contratación. CC 46453712
Sergio Alejandro Pino Rojas - Profesional Contratista Dirección Financiera. CC. 80243096
Marcelo Barrero Daza - Asesor Secretaría General CC 79879352.

3. Verificación de la identificación de los interesados presentes en la audiencia.

Andrés Felipe Amaya Angarita, CC 10230279 en representación de la empresa Manejo Técnico de Información S.A., en calidad de ejecutivo de cuenta.

Brigitte Soriano, CC 1014272469 en representación de InfométriKa S.A.S., en calidad de analista de licitaciones y negocios.

Daisy Johana Garzón Ladino, CC 10244798299 en representación de Documentos Inteligentes S.A.S, en calidad de personal comercial.

Carlos Guzmán, CC 1020788309 en representación de Grupo de Licitaciones g.

Hugo Mariño Romero, CC 1014181537 en representación de Manejo Técnico de Información S.A.

Lina Paola Wilches Madrigal, CC 1018449483 en representación de IKM en calidad de gerente de cuenta.

Miguel Ángel Sanabria Casadiego, CC 1010224629 en representación de IKM, en calidad de analista de negocio.

Santiago Beltrán, CC 1088274864 en representación de Iron Mountain Colombia S.A.S.

Teresa Chaparro, CC 51835832 en representación de TCHL consultoría y Servicios S.A.S.

Eduard Hernando Torres Junca, CC 103581786 en representación de Inversiones Tecnológicas de América y tasas.

4. Lectura de las reglas de la audiencia.

Reglas para el desarrollo de la audiencia:

a. Los participantes podían intervenir cuando se diera el uso de la palabra por parte del moderador y por el término de 5 minutos.
b. Durante la audiencia los asistentes debían observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y demás asistentes. Quien presidia la audiencia podía tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento alterara su normal curso.
c. Con el fin de preservar el orden en la audiencia, el asistente que deseará hacer uso de la palabra debía solicitarlo a través de un mensaje en el chat disponible en el aplicativo o levantar la mano.
d. La entidad podía suspender la audiencia en cualquier momento en caso de que considerara necesario debatir o analizar algún aspecto relevante del desarrollo de esta.
e. La entidad daría respuesta a las observaciones presentadas por los participantes mediante comunicación la cual se publicaría posteriormente en la plataforma del SECOP II de conformidad con el cronograma del proceso de selección, si era del caso.
f. Respecto de la asignación de riesgos, en esta, se presentaría el análisis de Riesgos efectuado y se haría la asignación de Riesgos definitiva.

5. Lectura de la asignación de riesgos.

Se informó que la matriz de asignación de riesgos había sido publicada dentro de los documentos previos en la plataforma SECOP II desde el inicio de la publicación del proceso, por lo que se procedió a preguntar a los representantes o interesados que participaron en la audiencia si consideraban necesario que se hiciera una lectura integral de la matriz publicada o si con la publicación de la misma se daba por leída y enterada del contenido de esta matriz.

Todos los participantes en la audiencia manifestaron haber leído y estar enterados de la matriz de riesgos asignada al proceso de selección Licitación Pública SIC 27 de 2025, por lo cual no era necesario realizar la lectura de la matriz, por lo que se da por leída y enterado del contenido de la matriz de riesgos para el efecto.

6. Uso de la palabra a los asistentes a la audiencia en relación con la distribución de riesgos.

La Coordinadora del Grupo de Trabajo de contratación, procedió a dar por concluida la etapa de lectura de la asignación de riesgos, toda vez que la misma fue publicada y los asistentes a la audiencia pública consideraron no necesario su lectura.

Acto seguido se concede el uso de la palabra a los interesados para que presenten observaciones a la asignación de riesgos realizada, teniendo en cuenta la solicitud en la plataforma TEMS prevista para el efecto.

EMPRESA TCHL S.A.S., Pregunta: Con el aumento del salario mínimo del próximo año que no se sabe cuánto será, no se sabe si va a ser el porcentaje que se coloque y que se prevé que es muy alto que se tiene previsto frente a ese tema de riesgo porque de alguna manera no es controlable por parte del proveedor, porque nosotros no sabemos cuánto va a llegar, tampoco es controlable por parte de la entidad porque pues tampoco saben cuánto se va a aumentar. Qué procedimiento se tendría allí?, porque el grueso de la operación es el personal. Entonces queremos saber qué va a pasar. ¿Si el aumento excede los porcentajes que se tienen previstos básicos dentro de los costos del contrato o qué porcentaje han colocado ustedes para ese cambio de año?. Frente al tema de personal, pero básicamente personal, no tanto el IPC, porque es que el IPC normalmente es más bajo que el aumento del salario y el aumento de salario hay que hacerlo general y casi que toda la gente que trabaja en este tipo de proyectos gana el salario, entonces que se ha previsto frente al tema de salario.

Por parte de la Entidad Sergio Alejandro Pino Rojas Profesional Contratista de la Dirección Financiera, dio respuesta, indicando que en el documento de respuestas a las observaciones que se hicieron al proyecto de pliego está la respuesta. Sin embargo, se reitera en audiencia la respuesta, indicando que si el aumento del salario mínimo es mayor al que consideró la entidad, se va a restar plazo a la ejecución del contrato. Respecto al pago a los auxiliares siempre será el salario mínimo y a las otras 2 personas los salarios que se establecieron en el documento

Se aclara que por cambio de año no va a haber ningún tipo de modificación, debido a que ya se hizo esa proyección tanto para personal como para servicios y no se va a hacer cambio de salarios. Los salarios para la ejecución del contrato van a ser los establecidos por la entidad, tenerlo muy en cuenta que no se hará ajuste ni por IPC ni por salario mínimo. La supervisión verificara que las personas que se contraten para la operación se les pague este salario. No pueden hacer cambios, ajustes, modificaciones, cobrarles costos diferentes. Entonces la ejecución sí está calculada más o menos para 5.5 meses, si el salario mínimo sube a lo que se está pretendiendo se hará el ajuste y se restará el plazo de ejecución. El proponente debe preparar su oferta indicando el AIU que va a tener en cuenta por la administración es lo que se debe considerar para su oferta económica, reiterando que no habrá ningún tipo de ajuste, por lo que no será admisible en enero solicitud de reajuste de salarios, la estructuración se hizo así, porque el proceso se adjudica en diciembre y ya ha absorbido casi toda la inflación del año, y se calculó que para el año 2026, un porcentaje de más o menos un 10%, pero si excede el 10% la entidad lo pagará y restará el plazo de ejecución.

La respuesta se puede verificar con más detalle en las respuestas a las observaciones financieras y económicas que se publicaron, junto con el pliego de condiciones definitivo.

EMPRESA TCHL S.A.S., Pregunta: Cómo se está pidiendo una cantidad de personal X, si ese personal no es suficiente para cubrir los servicios, la entidad pedirá más personal para poderlos cubrir o es responsabilidad del contratista el cubrir sí o sí los servicios, aunque el personal no sea suficiente.

La moderadora pregunta si el área técnica en el momento tiene la claridad y puede intervenir, dando la respuesta verbal en esta audiencia y en todo caso por escrito para que sea publicada. El área técnica señala que dará respuesta por escrito.

EMPRESA TCHL S.A.S., Pregunta: Antes se trabajaba por 48 horas, ahora se trabaja por menos cantidad de horas y las labores que se hacen a diario, pues en un área de correspondencia es que se tiene que dejar todo al día, como contratista le toca pagar mayor tiempo de persona ejecutando labor, eso significa que aumentan los costos para el contratista. Si eso sucede como estamos cobrando por personas, ese riesgo que tenemos nosotros de aumento de costo, quién lo debería soportar? si ya se hizo un análisis de costos ya se incluyó el costo tanto por una persona pero ese valor se excede pues se va disminuyendo la matriz y la ecuación financiera, considera debería tener en cuenta eso la entidad y en ese momento, pues pedir más personal o tener en cuenta ese tipo de fluctuaciones que va a tener el contratista para que se tenga una ecuación equilibrada.

La pregunta está enfocada a riesgos de personal, pues se coloca un numero de personas para ejecutar las labores, pero hay cosas que no pueden pasar de un día para otro, porque si no generan inconveniente, como por ejemplo la radicación debe quedar al día, pero puede que se tenga que pagar horas extras para el cumplimiento, si se paga horas extras para que eso suceda con el mismo personal que tiene, pues obviamente los costos aumentan, o sea que la matriz y la ecuación financiera pierde equilibrio, eso es un riesgo que no solamente es para el contratista, debería ser también para la entidad, por lo que consideraría quedara en la matriz de riesgos.

La moderadora pregunta si el área técnica en el momento tiene la claridad y puede intervenir, dando la respuesta verbal en esta audiencia y en todo caso por escrito para que sea publicada. El área técnica señala que dará respuesta por escrito.

EMPRESA IKM S.A.S., Pregunta: Respecto al riesgo número 22, el que habla de sustitución no autorizada de personal. Esto quiere decir que cualquier cambio del personal que esté trabajando de cara al proyecto debe ser aprobado por la administración del contrato o solamente esto aplica para roles de supervisión o gerenciales.

La moderadora pregunta si el área técnica en el momento tiene la claridad y puede intervenir, por parte de la Entidad Emma Ruth Viviana Morales Roa, Coordinadora Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo, señala que están claramente definidos los perfiles de las personas en el pliego y anexo técnico, entonces tiene que corresponder al perfil que está definido y para reemplazarlo tiene que cumplir con el perfil definido.

EMPRESA IKM S.A.S., Pregunta: Respecto al número 10, incumplimiento en el servicio de perfiles requeridos, se solicita sí es posible de pronto incluir otro tipo de perfiles, relacionados al área de la ingeniería informática o de sistemas que también gerencien este tipo de proyectos o ya son como los roles definitivos.

La moderadora pregunta si el área técnica en el momento tiene la claridad y puede intervenir, por parte de la Entidad Emma Ruth Viviana Morales Roa, Coordinadora Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo, señala que están claramente definidos los perfiles de las personas en el pliego y anexo técnico.

EMPRESA Iron Mountain Colombia S.A.S., Pregunta: La bodega o las instalaciones tienen que estar en ubicadas en Bogotá distrito capital, quisiera entender de pronto un poco más el riesgo, teniendo en cuenta de que este proyecto es 100% in house en instalaciones del cliente y también otra parte en instalaciones del oferente o contratista adjudicatario, para desarrollar el objeto del contrato, se pueden tener diferentes formas de tener reuniones virtuales, de tener procesos 100% digitales. Entonces quisiera entender y tener la posibilidad de que amplíen esta área de cobertura, no sé a un 1.5 km o 2 km, ya que pues nosotros nos encontramos fuera de cobertura de Bogotá D.C.

La moderadora pregunta si el área técnica en el momento tiene la claridad y puede intervenir, por parte de la Entidad Emma Ruth Viviana Morales Roa, Coordinadora Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo, señala que en el formulario de respuestas a observaciones se dio respuesta a esta pregunta y se estableció la razón del impedimento para ampliar el perímetro de ubicación donde el contratista preste el servicio, por austeridad del gasto, porque hay que hacer un trámites internos para que los funcionarios o las personas que tengan que desplazarse debe hacerse comisiones y eso no está contemplado, lo cual entorpece los tramites y se requiere que sea expedito, no obstante, se señala que se dará una respuesta por escrito.

EMPRESA Iron Mountain Colombia S.A.S., Pregunta: Quisiera saber si de pronto por parte de la superintendencia hay una programación para realizar alguna visita técnica, ya pues que en los pliegos por parte de la entidad lo manifestaron, pero entiendo yo que en las observaciones nosotros lo solicitamos, pero no hay digamos una fecha u hora para poder llevar a cabo, como esta programación, quisiera de pronto entender si tienen alguna semana definida algunos días como para coordinar directamente con la entidad.

Requiere claridad respecto al tema de la visita, pues en el numeral 1.17 del pliego dice visita técnica voluntaria, pero se hace entender que no es una visita directamente al oferente adjudicado. sino que es voluntaria y si se puede visualizar el proyecto directamente en las instalaciones de la Superintendencia, teniendo en cuenta el contenido técnico que tiene y la importancia de este proyecto,

entonces con base en ese punto quisiéramos como extender la posibilidad por parte de Iron Mountain, tener una visita técnica para de pronto aterrizar mucho más el proyecto de carácter técnico y operativo.

Por parte de la entidad Juan Otto Melo Vargas, Profesional Universitario Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo, responde indicando que la visita que se manifiesta en el pliego va orientada, al oferente ganador, quien debe cumplir lo que está establecido allí, es decir, tener un espacio, un lugar donde va a tener su personal ejecutando el contrato tal como lo dice de manera virtual, entonces la visita sería ya directamente con la empresa a quien se le adjudique la licitación.

Al respecto Yolima Acero Montaña profesional del grupo de trabajo de contratación señala que teniendo en cuenta numeral 1.17 del pliego de condiciones quedó establecido que la visita técnica voluntaria no aplica toda vez que el área técnica consideró que no era necesario como quiera que en el anexo técnico quedó establecido específicamente cómo se requería la prestación del servicio, por lo tanto, ellos desde un inicio establecieron que la visita técnica a voluntaria no aplica. Teniendo en cuenta que este es un pliego de manera general, no obstante, por eso quedó claro desde el inicio, tanto en el proyecto de pliego como en el pliego definitivo, que para este numeral visita técnica voluntaria no aplicaba, por lo que no se estableció una fecha para realizarla.

EMPRESA Iron Mountain Colombia S.A.S., Pregunta: Referente más que todo al tema de los escáneres que el oferente debe tener, no quedó muy claro y teniendo pues en respuesta por parte de la SIC, decía que el oferente debe poner 100% los escáneres para el proceso de digitalización, sin embargo en los pliegos técnicos no queda claro o no se identificó ese punto y también qué características deben tener los escáneres, para entender más la respuesta la cual no satisface.

La moderadora pregunta si el área técnica en el momento tiene la claridad y puede intervenir, dando la respuesta verbal en esta audiencia y en todo caso por escrito para que sea publicada. El área técnica señala que dará respuesta por escrito.

Se informa que las respuestas serán publicadas en la plataforma Secop 2, en las fechas establecidas dentro del cronograma.

Una vez absueltas las preguntas que se han realizado sobre la matriz de riesgos y las cuales han sido recibidas a satisfacción y han sido aclaradas algunas preguntas que se tienen sobre los pliegos y otras se darán respuesta de manera posterior a través de la plataforma SECOP II, se entiende que las respuestas sobre esta matriz de riesgos, ya han sido brindadas y la asignación de riesgos presentada en esta audiencia, se define la asignación de riesgos de acuerdo a los términos del artículo 2.212112 del Decreto 1082 de 2015.

Las preguntas que se han realizado al pliego de condiciones serán contestadas mediante la plataforma, unas vez sean remitidas en el término establecido en el cronograma.

Siendo así las cosas, se entiende agotado el orden del día propuesto para la presente audiencia y por tanto se da por terminada, siendo las 3:46 PM de la tarde del día 18 de noviembre del 2025.

Se agradece la intervención y se queda atentos a la remisión por parte de los interesados a las respuestas que el área técnica ha pedido sean presentadas en el desarrollo de la audiencia.

Proyectó: Yolima Acero Montaña – Profesional Grupo de Trabajo de Contratación
Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez – Coordinadora Grupo de Trabajo de Contratación
Aprobó: Giselle Johanna Castelblanco – Directora Administrativa